

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ESCALONA

No habiendo sido posible, tras repetidas ocasiones, la notificación en el domicilio de don Daniel Montiel Perelló, plaza de las Escuelas, número 4, en el municipio de Albares (Guadalajara), vengo mediante el presente a realizarla, conforme al artículo 59.5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre.

«Examinado el libro de resoluciones de la Alcaldía, obrante en esta Secretaría a mi cargo, resulta que en la hoja 37 del mismo, aparece la resolución número 114 que literalmente dice:

«Habiendo transcurrido el plazo otorgado a don Daniel Montiel Perelló, titular de los inmuebles sitos en calle Calzada de Oropesa, número 16, número 18 y número 20, de esta localidad, para proceder a la limpieza y desbroce de los mismos, por presentar estas deficiencias de salubridad, ornato público y peligro de incendio para viviendas colindantes, mediante la presente, y de conformidad con el artículo 98 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, vengo en ordenar la ejecución subsidiaria de limpieza y desbroce de los referidos inmuebles a costa de su titular.»

Escalona 21 de octubre de 2013.-El Secretario, Francisco Javier Fernández Maceda.

N.º I.- 9844